



## **ARCOR SOCIEDAD ANÓNIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL**

### **ACTA DE ASAMBLEA N° 119**

En la ciudad de Arroyito, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, República Argentina, siendo las 15:20 horas del 29 de abril de 2024, se reúnen en la sede social sita en la Avenida Fulvio S. Pagani N° 487, en Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, los señores Accionistas de "ARCOR SOCIEDAD ANÓNIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL" (en adelante, la "Sociedad" o "Arcor S.A.I.C." indistintamente), a fin de considerar el Orden del Día dispuesto en la convocatoria publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba los días 3, 4, 5, 8 y 9 de abril de 2024 y en el diario Clarín los días 3, 4, 5, 6 y 7 de abril de 2024. Participan de la presente reunión el señor Jorge Rafael Scala, representante del accionista Grupo Arcor S.A.; el señor Francisco José Sottano Marin, representante del señor accionista Luis Alejandro Pagani; y la señora Gabriela Cecilia Pagani. Se encuentran presentes los integrantes del Directorio señores Mario Enrique Pagani, Víctor Daniel Martín y Alejandro Fabián Fernández. También se encuentran presentes los miembros de la Comisión Fiscalizadora, señores Víctor Jorge Aramburu, Presidente de la Comisión Fiscalizadora; Gabriel Horacio Grosso; y Carlos Gabriel Gaido. Preside la Asamblea el Vicepresidente, señor Mario Enrique Pagani. Se verifica la asistencia de tres (3) accionistas, uno (1) presente por sí, y dos (2) presentes por representación, titulares de 69.796.691.889 acciones ordinarias nominativas no endosables, de valor nominal \$ 0,01 cada una, de las cuales 15.289.169 corresponden a la Clase "A", de cinco (5) votos por acción, y 69.781.402.720 corresponden a la Clase "B", de un (1) voto por acción. Se informa que dichas acciones tienen derecho a 69.857.848.565 votos equivalentes al 99,7027% del total de los votos posibles, y representan un capital de \$697.966.918,89 equivalente al 99,7096% del Capital Social en circulación de la Sociedad, cuyo detalle, constancias y requisitos legales se registran en el folio 47 del Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia Asambleas Generales N°6. En consecuencia, existiendo el quórum requerido por las disposiciones legales y estatutarias, se declara válidamente constituida la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad. Se informa que Grupo Arcor S.A. es titular de una participación accionaria superior al 25% del Capital Social. Se procede a considerar el Orden del Día.

#### **PUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA: DESIGNACIÓN DE DOS ACCIONISTAS PARA CONFECCIONAR Y**

**FIRMAR EL ACTA DE LA ASAMBLEA.** Se propone designar, para confeccionar y firmar el Acta de la Asamblea, al representante de Grupo Arcor S.A., señor Jorge Rafael Scala, y al representante del señor Luis Alejandro Pagani, señor Francisco José Sottano Marin, moción que, luego de un breve debate, es aprobada por unanimidad de votos presentes, es decir, un total de 69.857.848.565 votos a favor. A continuación se trata el

#### **PUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA: CONSIDERACIÓN DE LA MEMORIA Y DE SU ANEXO, DEL INVENTARIO, DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS E INDIVIDUALES, DE LA RESEÑA INFORMATIVA, DE LOS INFORMES DE LOS AUDITORES Y DEL INFORME DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO N°63 INICIADO EL 1° DE ENERO Y FINALIZADO EL 31 DE**



**DICIEMBRE DE 2023.** Se propone aprobar la documentación a que refiere este punto, por haber estado a disposición de los señores accionistas con anterioridad, como así también, que se omita su lectura y transcripción en la presente acta. Puesto a consideración, y luego de una breve deliberación, se aprueba por unanimidad de los votos presentes, es decir un total de 69.857.848.565 votos a favor. Acto seguido, se pasa a considerar el **PUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DIA: CONSIDERACIÓN DE LA GESTIÓN DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN Y DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN.** Se propone aprobar la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023. Puesta la moción a consideración, y luego de un breve debate, se aprueba por unanimidad de votos presentes, es decir por 69.857.848.565 votos a favor. A continuación se pasa a tratar el **PUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DIA: RATIFICACIÓN DE LO ACTUADO POR EL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN, EN RELACIÓN CON LA INVERSIÓN REALIZADA EN MASTELLONE HERMANOS S.A.** Se informa que, como es de conocimiento de los señores accionistas, se celebraron, con Mastellone Hermanos S.A. (en adelante “MHSA”) y sus accionistas, acuerdos para la realización de una inversión de capital en MHSA, de manera conjunta entre Arcor S.A.I.C., Bagley Argentina S.A. (en adelante “BASA”) y Bagley Latinoamérica S.A. (en conjunto con Arcor S.A.I.C. y BASA, los “Inversores”). Se comenta que, desde la última ratificación, realizada en Asamblea de la Sociedad de fecha 28 de abril de 2023, la Sociedad y BASA no han adquirido nuevas acciones de MHSA, debido a que los Inversores han optado por no ejercer su derecho de compra de acciones de MHSA, y, por su parte, los accionistas de MHSA no han ejercido su derecho de venta de acciones de dicha sociedad. Dicho esto, se informa que la Sociedad en conjunto con BASA, continúan con una participación del 48,67674% del capital social y de los votos de MHSA (24,33837% cada sociedad). Puesto a consideración de la Asamblea, y luego de un breve debate, se aprueba por unanimidad de votos presentes, es decir un total de 69.857.848.565 votos a favor, ratificar todo lo actuado por el Directorio de la Sociedad, en relación a la inversión realizada en MHSA. A continuación se pasa a tratar el **PUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DIA: CONSIDERACIÓN DE: (I) LOS RESULTADOS ACUMULADOS Y DEL RESULTADO DEL EJERCICIO; (II) LA CONSTITUCIÓN DE LA RESERVA LEGAL Y/O LA CONSTITUCIÓN DE OTRAS RESERVAS FACULTATIVAS; (III) LA DESAFECTACIÓN TOTAL O PARCIAL, O INCREMENTO DE LA RESERVA ESPECIAL PARA FUTUROS DIVIDENDOS Y/O DE LA RESERVA FACULTATIVA PARA FUTURAS INVERSIONES; (IV) LA DISTRIBUCIÓN DE UN DIVIDENDO EN EFECTIVO.** Se informa que el presente punto del Orden del Día deberá ser tratado por la Asamblea en carácter de Ordinaria y Extraordinaria. Manifiesta el Presidente de la Asamblea que el Resultado del Ejercicio asciende, en miles de pesos, a \$4.608.707, importe que está incluido en el saldo de la cuenta Resultados No Asignados que surge del Estado de Cambios en el Patrimonio Neto Individual de Arcor S.A.I.C. al 31 de diciembre de 2023. El Directorio ha realizado una Propuesta de Destino de Resultados, teniendo en cuenta el nivel de liquidez, el contexto económico actual global y del país. Según lo establecido en la Resolución General Nº 777/2018 de la Comisión Nacional de Valores, la propuesta debe ser tratada en la moneda de fecha de celebración de la asamblea, mediante la utilización del índice de precios correspondiente al mes anterior a



su reunión. Se han calculado los valores al cierre de marzo de 2024, de donde surge que, aplicando un ajuste de 1,516218930858, la Propuesta de Destino de los Resultados No Asignados, ajustada por el índice de precios al 31 de marzo de 2024, es la siguiente: (a) No constituir Reserva Legal por haberse completado el porcentaje requerido por la Ley General de Sociedades; (b) No distribuir dividendos a los Accionistas; (c) Destinar el saldo de los Resultados No Asignados, es decir, la suma en miles de pesos, de \$2.386.260 a incrementar la Reserva Especial para Futuros Dividendos. Luego de un intercambio de opiniones entre los presentes, toma la palabra el representante de Grupo Arcor S.A. señor Jorge Rafael Scala y propone: (i) No constituir Reserva Legal por haberse completado el porcentaje que exige la Ley General de Sociedades; (ii) Destinar el saldo de Resultados No Asignados, es decir la suma de \$ 2.386.259.920, a la distribución de un dividendo; (iii) Desafectar la Reserva Facultativa para Futuras Inversiones en la suma de \$ 12.113.740.080 a fin de destinar dicho saldo a la distribución de un dividendo; (iv) Distribuir un dividendo por la suma de \$ 14.500.000.000 (Pesos catorce mil quinientos millones), el cual proviene de la desafectación parcial de la Reserva Facultativa para Futuras Inversiones por la suma de \$ 12.113.740.080, y de los Resultados No Asignados en la suma de \$ 2.386.259.920, con puesta a disposición de los accionistas a partir del 8 de mayo de 2024, mediante transferencia bancaria y/o cheque; (v) Realizar todos los descuentos y retenciones que corresponda a cada accionista; y (vi) Delegar en el Directorio de la Sociedad la facultad de adoptar todas las medidas que resulten necesarias y/o convenientes a los fines de implementar la puesta a disposición del dividendo, como así también a realizar el pago del referido dividendo en las condiciones descriptas en el punto (iv), sujeto al previo cumplimiento de lo establecido en los términos y condiciones de las obligaciones financieras de la Sociedad. Puesto a consideración, y luego de una breve deliberación, la Asamblea: (1) con carácter de Extraordinaria, y sin considerar pluralidad de votos, aprueba por unanimidad de votos presentes, es decir un total de 69.796.691.889 votos a favor, el inciso (iii) de la propuesta del representante de Grupo Arcor S.A.; y (2) sesionando con carácter de Ordinaria, aprueba por unanimidad de votos presentes, es decir un total de 69.857.848.565 votos, los incisos (i), (ii), (iv), (v) y (vi) de la propuesta del representante de Grupo Arcor S.A. A continuación se pasa a tratar el **PUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DIA: CONSIDERACIÓN DE LAS REMUNERACIONES AL DIRECTORIO CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO CERRADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 POR \$2.049.993.844 EN VALORES NOMINALES, LOS QUE REEXPRESADOS A VALORES CONSTANTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 ASCIENDEN A LA SUMA DE \$3.564.594.219, EN EXCESO DE \$3.334.158.842,5 SOBRE EL LÍMITE DEL CINCO POR CIENTO (5%) DE LAS UTILIDADES FIJADO POR EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY N°19.550 Y REGLAMENTACIÓN, ANTE PROPUESTA DE NO DISTRIBUCIÓN DE DIVIDENDOS. CONSIDERACIÓN DE LAS RETRIBUCIONES AL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN.** Se informa que, durante el ejercicio bajo análisis se han devengado, en el Estado de Resultados Individual, remuneraciones al Directorio por, en miles de pesos, \$ 2.049.994, en valores nominales. Dicho importe reexpresado a valores constantes al 31 de diciembre 2023, totaliza la suma de, en miles de pesos, \$ 3.564.594. Al devengarse las remuneraciones al Directorio, se han considerado las responsabilidades de los directores, el tiempo dedicado a sus funciones, su competencia y

reputación profesional y el valor de sus servicios en el mercado. Acto seguido, se informa que durante el ejercicio bajo análisis se han provisionado honorarios para la Comisión Fiscalizadora por la suma de, en valores nominales, en miles de pesos, \$ 29.917, importe que reexpresado a valores constantes al 31 de diciembre de 2023, totaliza la suma de, en miles de pesos, \$ 54.132. Se propone aprobar las remuneraciones al Directorio y los honorarios a la Comisión Fiscalizadora, antes mencionadas. Puesta la moción a consideración de la Asamblea, y luego de un breve debate, se la aprueba por unanimidad de votos presentes, es decir un total de 69.857.848.565 votos a favor. Acto seguido, se pasa a tratar el **PUNTO SEPTIMO DEL ORDEN DEL DIA: CONSIDERACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 4 DEL ESTATUTO SOCIAL.** Se hace constar que el presente punto del orden del día será tratado por la Asamblea con carácter de Extraordinaria. Se comenta que el Directorio de la Sociedad propuso a la Asamblea de Accionistas considerar una reforma del Estatuto a fin de incluir en el Objeto Social la posibilidad de ser comercializadores de Gas Natural y transporte. Toma la palabra el representante de Grupo Arcor S.A., señor Jorge Rafael Scala y propone, teniendo en cuenta lo propuesto por el Directorio, reformar el Artículo 4 del Estatuto Social, conforme a la siguiente redacción: *“ARTÍCULO 4°: La Sociedad por cuenta propia, por intermedio de terceros o asociada a terceros tiene por objeto: A) Elaborar, fabricar, procesar, industrializar, fraccionar, envasar, transportar, distribuir, comercializar, comprar, vender, exportar y/o importar: (i) toda clase de alimentos y bebidas, tales como productos de confitería, golosinas, caramelos, confituras, dulces y mermeladas, alimentos a base de cacao, chocolate y sus derivados, alimentos a base de frutas, hortalizas, legumbres y/o granos, especias y condimentos vegetales, salsas y aderezos, aceites comestibles, alimentos farináceos, bebidas analcohólicas, helados, conservas de origen animal (de pescado, aves, entre otros) y mixtas, alimentos lácteos, alimentos dietéticos, suplementos dietarios, alimentos libres de gluten, entre otros, todos ellos en sus diferentes estados de presentación y conservación; y (ii) toda otra clase de productos, insumos y/o materias primas que se utilicen o se obtengan en los procesos productivos descriptos en el inciso (i) del presente apartado. B) Realizar todo tipo de actividades (i) agropecuarias, entre otras, agrícola, forestal, ganadera, hortícola, frutícola y tambera; y (ii) agroindustriales, incluyendo pero no limitando, la vinculada a los productos y subproductos de la molienda y/o procesamiento de cereales y caña de azúcar. La Sociedad podrá elaborar, fabricar, procesar, industrializar, comprar, vender, fraccionar, envasar, transportar, acopiar, distribuir, comercializar, exportar y/o importar toda clase de productos, insumos y/o materias primas utilizados u obtenidos en las actividades detalladas en los incisos (i) y (ii) del presente apartado. C) Elaborar, fabricar, procesar, industrializar, fraccionar, envasar, reciclar, transportar, distribuir, comercializar, comprar, vender, exportar y/o importar: (i) toda clase de envases, láminas y películas, de cartón, papel, hojalata y/o materiales flexibles, incluyendo la impresión, laminación, metalización, gofrado u otro tipo de tratamiento del material; (ii) films obtenidos por extrusión a partir de resinas y aditivos de todo tipo; (iii) papel y pasta celulósica; y (iv) toda otra clase de productos, insumos y/o materias primas que se utilicen o se obtengan en los procesos productivos descriptos en los incisos (i), (ii) y*



(iii) del presente apartado. D) Fabricar, transformar, reparar, industrializar, comprar, vender, comercializar, transportar, distribuir, exportar y/o importar toda clase de máquinas, herramientas y repuestos. E) Realizar operaciones inmobiliarias y construcciones urbanas, rurales y/o industriales. F) Alquilar, arrendar y dar o recibir en comodato bienes muebles e inmuebles. G) Generar, almacenar, transmitir, distribuir, transportar, comprar, vender, comercializar, exportar y/o importar gas natural propio o de terceros y/o energía eléctrica propia o de terceros, obtenida a partir de fuentes renovables o no renovables, con posibilidad de comercializar subproductos de las tecnologías biomasa y biogás. H) Realizar toda operación referida a publicidad en todas sus formas y utilizando todos los medios. I) Realizar operaciones financieras y de inversión, mediante aporte de capitales a particulares o empresas constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, compra, venta y administración de títulos, acciones, debentures y demás valores negociables ya sean públicos o privados con excepción de las operaciones a que se refiere la Ley N° 21.526 y sus modificatorias. La Sociedad está habilitada para otorgar avales, fianzas y/o garantías a favor de sus sociedades controladas y vinculadas, según se define en la Ley General de Sociedades. J) Comprar, vender, producir, distribuir, transportar, exportar y/o importar materiales de promoción, tales como juguetes, necesarios para la elaboración y/o promoción de los productos que se fabrican, industrializan y/o comercializan. K) Desarrollar y explotar derechos de propiedad intelectual, tales como patentes de invención, licencias comerciales, modelos y diseños industriales, modelos de utilidades, derechos de autor, marcas de fábrica y/o de comercio; L) Ejercer representaciones, comisiones, mandatos, consignaciones y cesiones; y M) Brindar toda clase de servicios corporativos a sociedades controladas o vinculadas. En general, la Sociedad podrá celebrar todos los actos y contratos necesarios para el cumplimiento de su objeto.” Puesto a consideración, y luego de un breve debate, se aprueba por unanimidad de votos presentes, es decir un total de 69.857.848.565 votos a favor, lo propuesto por el señor Jorge Rafael Scala. A continuación se pasa a considerar el **PUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DIA: DESIGNACIÓN DEL AUDITOR EXTERNO, Y SU SUPLENTE, QUE CERTIFICARÁ LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO ECONÓMICO N° 64 Y DETERMINACIÓN DE SUS HONORARIOS.** Se propone (i) designar como Auditor Externo a los fines de la certificación de los Estados Financieros del Ejercicio Económico N° 64 al Cr. Guillermo Miguel Bosio, y como Suplente al Cr. Hernán Rodolfo Pérez Raffo, ambos socios de PRICE WATERHOUSE & Co. S.R.L. (firma miembro de PRICEWATERHOUSECOOPERS); y (ii) delegar en el Directorio la determinación de la retribución para el Auditor Externo, tomando en consideración los valores que fijan los organismos profesionales en la materia y demás elementos necesarios para su determinación, como su alcance y periodicidad. Puesta la moción a consideración de la Asamblea, y luego de un breve debate, es aprobada por unanimidad de votos presentes, es decir, un total de 69.857.848.565 votos a favor. Habiéndose dado tratamiento a los puntos del Orden del Día que corresponden a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria y no habiendo más asuntos que tratar, levanta la sesión siendo las 15:50 horas, en el lugar y fecha arriba indicados.-----  
El acta de la Asamblea N° 119 ha sido firmada por: Mario Enrique Pagani en su carácter de Vicepresidente de



ARCOR S.A.I.C.; Jorge Rafael Scala (Apoderado p/ Grupo Arcor S.A.), como representante del accionista designado para firmar el acta en el punto primero del orden del día de la Asamblea N° 119; y Francisco José Sottano Marin (Apoderado p/ Luis Alejandro Pagani), como representante del accionista designado para firmar el acta en el punto primero del orden del día de la Asamblea N° 119.-----

**ARCOR S.A.I.C.**

**Alfredo Gustavo Pagani**  
**Presidente**